

motivo de haverse introducido dos Bancas
de la Matrícula de Vera pensando con Taregas
desedales en el ornullo y fraile al frente de ha Al
manava con cien hombres que llegan a hazer
caladas a media legua y algo mas por Cua Cauva
de ne el dia que dieron principio ala pesca se ha
experimentado no perjuicio bastante conde
noble como la acredita el no haver vacado en el
termino de diez y ocho o mas dias sino diez y
seis años de Asum y un corto numero de
Melbar pidiendo en su virtud de que por esta
Ciudad Vetomen la mar pionta providenciar
para levantar dichas Bancas de los referidos sitios
para que quede libre el curso al pescado de que en
terado este dho Ayuntamiento Acordo ve se
prevente del Sr. Intendente General de Mari
na del repartimiento de Cantaxera exponien
do los apuntados perjuicios y lo expuesta que
esta, esta Ciudad sigue dho propio tenga por ha
Cauva bn conocido quebranto suplicando a su Se
ñoria verinba expedir el orden combeniente
para que ve se eviten los mencionados perju
cios con el fin de donde no perjudiquen la
entrada al Mercado de la mencionada Alma
nava Cua Representacion con el testimonio
correspondiente se escrete por los Señores
Comisarios de Legacion

779.
dad en
elo de
Pome
monial
centa
Dino
en dho
Acordo
miento
Pen
racho
ra del
inte
e D.
nil
en
quian
men
en
mo
ia

~~63~~

